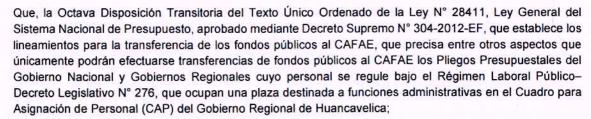


Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 2 4 MAYO 2024

VISTO: El Memorando Nº 1191-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 3202012, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de Julio del 2001 establece disposiciones aplicables a los Comités y Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas sujetos al régimen de la actividad pública, regidas por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2016/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 19 de febrero de 2016, se declara la nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2013/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 01 de octubre del 2013, a través del cual se declaró la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional N° 876-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2011, que aprueba la Directiva N° 021-2011/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel "Normas y Procedimientos para el otorgamiento del incentivo laboral a través del CAFAE a los servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica", así como se declara la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional N° 523-2012/GOB.REG.HVCA/GGR que modifica la Directiva N° 021-2011/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel, en cumplimiento de la Sentencia contenida en la Resolución N° 29 de fecha 11 de diciembre del 2015 de la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica;

Que, consecuentemente el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2016/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 19 de febrero de 2016, declara la vigencia en todos sus extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 876-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2011 que aprueba la Directiva N° 021-2011/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento del incentivo laboral a través del CAFAE a los servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 523-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de mayo del 2012, en cumplimiento de la sentencia consentida en la Resolución N° 23 de fecha 01 de setiembre del 2015 confirmada por Sentencia de Vista contenida en la Resolución N° 29 de fecha 11 de diciembre del 2015 de la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica;

Que, en consideración a la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001, el cual dispone que mediante acto resolutivo las entidades efectuarán las transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo así como los pagos realizados a los trabajadores bajo conceptos de incentivos y estimulo existentes a la fecha, para las entidades cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;











Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 461-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de junio del 2023, se resuelve en su artículo 3º encargar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones de carácter administrativo y/o presupuestal que corresponde para la transferencia de los recursos financieros a las Unidades Ejecutoras del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, para el pago del Incentivo Único da través del CAFAE y/o sub CAFAES respectivos, de acuerdo con la normativa y directiva regional aplicables a la materia;

Que, bajo este contexto mediante Informe Nº 203-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo Nº 3201757, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, autoriza la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente Nº 0421-028966, a la Cuenta Corriente Nº 421-009333 - CAFAE, el monto de Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 90/100 soles (S/.184,344.90) para el pago de incentivos laborales correspondiente al mes de mayo del 2024; por lo que, mediante Memorando Nº 1191-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone emitir la resolución correspondiente:



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR:

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente Nº 421-009333, a nombre del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE - DIRESA-HVCA, el importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES (S/. 184,344.90) para el pago de incentivos laborales correspondiente al mes de mayo de 2024, a favor de los servidores que cumplen función administrativa en la Unidad Ejecutora 400-803, Dirección Regional de Salud Huancavelica .--



ARTICULO 2°. - DISPONER, que la Transferencia Financiera se efectué a la Cadena de Gasto 21.11.21; Asignación a fondos para personal de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE TRANSACCIÓN

2 Gastos Presupuestarios

GRUPO GENÉRICO DE GASTO

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB GENÉRICA DE GASTO

1 Retribuciones y Complementos en efectivo

ESPECÍFICA DE GASTO

21.11.21 Asignación fondos para Personal

DIRECCIÓN REGIONAL DE

FUENTE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios



ARTICULO 3º.- El Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, procederá conforme a lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional N° 876-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2011 que aprueba la Directiva N° 021-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y Procedimientos para el otorgamiento del incentivo laboral a través del CAFAE a los servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 523-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de mayo del 2012. --

ARTICULO 4°.- Notifiquese la presente resolución a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -

Registrese, Comuniquese y Archivese.

OAZV/MMS/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES